

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

8680 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACION DE CARPAS Y DE INSTALACIONES TEMPORALES, en siglas ASPEC (Depósito número 99004762, número de depósito antiguo 7839).*

Ha sido admitido la modificación de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don JOSÉ MANUEL BLANCO GRANDE mediante escrito tramitado con el número 99/2016/005432.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/02/2016 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 29/02/2016.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2015 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 3, 8, 33 y 39 de los estatutos de esta Asociación. Se modifica el nombre de la asociación que pasa de ser "Asociación Nacional de Empresarios Explotadores de Carpas y Estructuras Móviles", en siglas ASPECS ESPAÑA a la reseñada en el encabezamiento. Asimismo se modifica el artículo 3 relativo al domicilio quedando fijado en la Avenida Juan Carlos I, n.º 92, planta 4, C.P. 28916 de Leganés (Madrid).

El acta de la Asamblea está suscrita por don Eduardo Luis Martín Robba, como Presidente; don Anselmo Rodríguez San Sebastián, como Tesorero, y don José Manuel Blanco Grande, como Secretario.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 2 de marzo de 2016.- El Director general, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector General de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160010678-1